

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30945 BARCELONA

D. Xavier Garcia Bonet el Letrado de la Administración de Justicia Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 711/2019 Sección: B.

NIG: 0801947120198000831

Fecha del auto de declaración de fecha 08/04/2019 y su aclaración de fecha 24/05/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CIALVEN, S.L., con CIF-B-59422881, con domicilio en la calle Tambor del Bruc, n.º 21, Polígono Industrial Font Santa, de Sant Joan Despí (08970 Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.376, folio 1, hoja número B-5751, inscripción 1.^a

Administradores concursales. Jorge Cruz de Pablo, en calidad de administrador solidario de ALFA FORENSIS, SLP, con CIF B65692659, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42964, folio 63, hoja B42095, inscripción primera. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Paseo de Gracia, 97, 2.º 1.º, de Barcelona. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la misma dirección postal y la dirección de correo electrónico: administracion@alfaforensis.com, teléfono de contacto n.º 934578207 y fax n.º 932072178.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://wwwv.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190040661-1

cve: BOE-B-2019-30945